



2026
ULSACMUN

MANUAL DEL DELEGADO



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD
(OMS)

Contenido

1. Mensaje de la Secretaría General
2. Mensaje de la Mesa
3. Propósitos y funciones de las Naciones Unidas
4. Acerca de la Organización de la Salud
5. Tema A: Regulación global de la biogenética reproductiva y la edición genética en embriones humanos
6. Cuestionario Tema A
7. Tema B: Emergencia global ante una infección fúngica neuroparásita en humanos causada por el hongo *Cordyceps*: límites éticos en la experimentación y las medidas de control biológico (tema sci-fi de crisis)
8. Cuestionario Tema B
9. Referencias
10. Delegaciones convocadas
11. Reglas de procedimiento
12. Acerca de las Hojas de Trabajo
13. Acerca de los Proyectos de Resolución
14. Cláusulas preambulatorias y operativas
15. Horarios de ULSACMUN 2026

1. Mensaje de la Secretaría General

Estimados delegados, miembros de Mesa y Staff, *advisors* y prensa:

Es una profunda alegría para nosotros darles la bienvenida a la edición 2026 del ULSACMUN, organizado los días 11, 12 y 13 de mayo, y como miembros de la Secretaría General, es un honor poder acompañarlos a todos ustedes a lo largo de los tres días en esta experiencia tan significativa para toda la comunidad.

Este Modelo de las Naciones Unidas fue organizado con la visión de impulsar a los jóvenes a poder participar activamente para poder generar un cambio significativo en nuestra sociedad, creyendo firmemente que, a través de valores como lo son el servicio, la justicia, solidaridad, igualdad, el respeto, compromiso y la diplomacia, podamos construir un mejor entorno para todos, más justo, más igualitario, y sobre todo, donde todas las ideas sean consideradas para construir bases humanas, sostenibles y finalmente llevar a un mundo mejor. Asimismo, en ULSACMUN 2026 cuenta con comités nuevos con el propósito de despertar los intereses de los delegados en temas tanto históricos, como actuales y ficticios. A lo largo de los tres días del modelo estarán participando en estos comités con el entusiasmo y propósito de solucionar cada adversidad que se presente.

De esta forma les agradecemos su participación y por escoger este modelo para enriquecer su experiencia como *muners*, modelo en el que esperamos se vayan con el orgullo de haber participado y haber sido parte de esta edición. La responsabilidad que lleva cada uno de ustedes es poder llegar a cambiar el mundo y entenderlo desde muchas perspectivas. Los invitamos a dar todo de ustedes en esta edición y lo más importante disfrutar la gran experiencia de ULSACMUN. Nuevamente les agradecemos su participación y ser parte de ULSACMUN 2026.

Indivisa Manent, lo unido permanece.



Ramón Hurtado Calzada
Secretario General de ULSACMUN 2026



Luis Mario Pinkus Ramírez
Secretario General de ULSACMUN 2026

2. Mensaje de la Mesa

Estimados delegados:

Es un honor darles la más cordial bienvenida al comité de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el Modelo de Naciones Unidas de la Universidad La Salle Cuernavaca. Este espacio no solo representa una oportunidad para debatir algunos de los desafíos científicos y éticos más complejos del siglo XXI, sino también para reflexionar sobre el papel de la cooperación internacional en la protección de la vida y la dignidad humana.

En esta edición del comité abordaremos dos temas de alta relevancia global: “La regulación global de la biogenética reproductiva y la edición genética en embriones humanos” y “La emergencia global ante una infección fúngica neuroparásita: límites éticos en la experimentación y el control biológico”. Ambos tópicos exigen un análisis profundo que combine evidencia científica, principios bioéticos, derecho internacional y responsabilidad política.

La OMS, como máxima autoridad sanitaria internacional, ha señalado la necesidad de establecer marcos de gobernanza claros en materia de edición del genoma humano, destacando la importancia de la supervisión ética, la transparencia y la cooperación entre Estados. Asimismo, frente a amenazas emergentes —como patógenos fúngicos prioritarios o infecciones con alto potencial de impacto neurológico— la comunidad internacional debe actuar con rapidez, pero también con límites éticos claros en materia de investigación, pruebas clínicas y posibles medidas de control biológico.

Esperamos que estos días de debate sean una experiencia enriquecedora que fortalezca sus habilidades diplomáticas, su capacidad crítica y su compromiso con la salud global. Confiamos en que sus aportaciones permitirán generar propuestas realistas, científicamente fundamentadas y éticamente responsables.



Juliette Bretón Tapia



Ximena Estrada Fernández



Aurea López Alámo

3. Propósitos y principios de la Organización de las Naciones Unidas

Tomado del Capítulo 1 de la **Carta de las Naciones Unidas**:

Artículo 1: Los Propósitos de las Naciones Unidas son:

1. Mantener la paz y la seguridad internacionales y, con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz, y lograr por medios pacíficos, de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz.
2. Fomentar relaciones amistosas entre las naciones basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas apropiadas para fortalecer la paz universal;
3. Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y
4. Ser un centro para armonizar la acción de las naciones en la consecución de estos fines comunes.

Artículo 2: La Organización y sus Miembros, en la consecución de los Propósitos enunciados en el Artículo 1, actuarán de conformidad con los siguientes Principios.

1. La Organización se basa en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros.

2. Todos los Miembros, a fin de garantizar a todos los miembros los derecho y beneficios que les corresponden como miembros, cumplirán de buena fe las obligaciones que hayan asumido de conformidad con la presente Carta.

3. Todos los Miembros resolverán sus controversias internacionales por medios pacíficos, de manera que no se pongan en peligro la paz, la seguridad internacional ni la justicia.

4. Todos los Miembros se abstendrán, en sus relaciones internacionales, de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas.

5. Todos los Miembros prestarán a las Naciones Unidas toda la asistencia necesaria en cualquier acción que adopten de conformidad con la presente Carta y se abstendrán de prestar asistencia a ningún Estado contra el cual las Naciones Unidas estén adoptando medidas preventivas o coercitivas.

6. La Organización garantizará que los Estados que no sean Miembros de las Naciones Unidas actúen de conformidad con estos Principios en la medida en que sea necesario para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

7. Nada de lo dispuesto en la presente Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en asuntos que sean esencialmente de la jurisdicción interna de ningún Estado ni obligará a los Miembros a someter dichos asuntos a arreglo conforme a la presente Carta; pero este principio no prejuzgará la aplicación de las medidas coercitivas previstas en el Capítulo VII.

Mundial de la Salud

4. Acerca de la Organización Mundial de la Salud

4.1 Antecedentes históricos del comité: La Organización Mundial de la Salud (OMS) es un organismo especializado de las Naciones Unidas encargado de la salud pública internacional. Fue establecida formalmente el 7 de abril de 1948, fecha que actualmente se conmemora como el Día Mundial de la Salud. Su creación respondió a la necesidad, evidenciada tras la Segunda Guerra Mundial, de contar con una institución internacional capaz de coordinar esfuerzos globales frente a enfermedades transmisibles, crisis sanitarias y desigualdades en el acceso a servicios de salud.¹

Desde su fundación, la OMS ha desempeñado un papel central en la erradicación y control de enfermedades como la viruela, la poliomielitis y el VIH/SIDA, así como en la respuesta a emergencias sanitarias internacionales², incluyendo brotes epidémicos, pandemias y crisis humanitarias. Con sede en Ginebra, Suiza, la OMS está integrada por 194 Estados Miembros, lo que la convierte en el principal foro de cooperación multilateral en materia de salud global.

En las últimas décadas, el rápido avance científico y tecnológico especialmente en campos como la genética, la biotecnología y la investigación biomédica ha planteado nuevos desafíos éticos, legales y sanitarios. Paralelamente, el surgimiento de patógenos emergentes y resistentes ha evidenciado la necesidad de marcos de gobernanza más sólidos, cooperación científica internacional y límites éticos claros. En este contexto, la OMS se posiciona como un actor clave para guiar, regular y coordinar respuestas globales ante riesgos sanitarios contemporáneos.

4.2 Propósitos y funciones del comité: La Organización Mundial de la Salud desempeña un papel fundamental en la promoción y protección de la salud pública a nivel global, actuando como la principal autoridad internacional en materia sanitaria, con funciones y propósitos clave como:

¹ World Health Organization. (2023). History of WHO. <https://www.who.int/about/who-we-are/history>

² WHO – What we do(<https://www.who.int/about/what-we-do>)

- Promover el más alto nivel posible de salud para todas las personas, reconociendo la salud como un derecho humano fundamental.
- Coordinar y dirigir la respuesta internacional ante emergencias sanitarias, epidemias y pandemias de alcance global.
- Establecer normas, directrices y recomendaciones internacionales en materia de salud pública, investigación médica y ética biomédica.
- Examinar y monitorear la situación sanitaria mundial, así como las capacidades de los Estados para prevenir, detectar y responder a amenazas a la salud.
- Fomentar la cooperación científica y técnica entre los Estados Miembros para fortalecer los sistemas nacionales de salud.
- Brindar asistencia técnica y apoyo a los países para el desarrollo de políticas públicas sanitarias basadas en evidencia científica.
- Actuar ante emergencias de salud pública convocando mecanismos especiales de coordinación internacional y emitiendo alertas sanitarias globales.
- Fortalecer la gobernanza sanitaria internacional mediante la elaboración de marcos éticos y normativos frente a nuevos desafíos científicos y tecnológicos.
- Nombrar comités de expertos y grupos consultivos independientes para supervisar temas específicos, evaluar riesgos emergentes y emitir recomendaciones especializadas.

4.3 Estructura y funcionamiento del comité: La OMS funciona mediante una estructura que combina representación política con asesoramiento técnico especializado. Entre sus órganos principales están:

- **Asamblea Mundial de la Salud:** Es el órgano supremo de decisión, integrado por los 194 Estados Miembros. Define políticas generales y aprueba el presupuesto.
- **Consejo Ejecutivo:** Integrado por 34 expertos en salud, supervisa la ejecución de decisiones y asesora a la Asamblea.

- **Director General:** Es la máxima autoridad administrativa. Actualmente el cargo es ocupado por Tedros Adhanom Ghebreyesus, quien coordina las actividades globales y representa a la organización internacionalmente.
- **Comités y grupos de expertos técnicos:** La OMS establece paneles especializados para temas complejos como la gobernanza de la edición genética o la investigación en patógenos prioritarios. Estos grupos elaboran recomendaciones científicas y marcos regulatorios.
- **Oficinas regionales:** La organización cuenta con seis oficinas regionales que adaptan sus estrategias a las necesidades específicas de cada zona del mundo.

En el contexto de un Modelo de Naciones Unidas como ULSACMUN, el comité de la OMS simula esta estructura deliberativa. Los delegados representan a Estados Miembros, debaten desde perspectivas nacionales, negocian propuestas y redactan resoluciones alineadas con el mandato de la organización. Las decisiones deben fundamentarse en evidencia científica, principios bioéticos y cooperación internacional.

5. Tema A: Regulación global de la biogenética reproductiva y la edición genética en embriones humanos

5.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados:



5.2 Resumen del tema: Los avances en biogenética reproductiva y en tecnologías de edición genética, como CRISPR-Cas9, han abierto posibilidades sin precedentes para la prevención de enfermedades hereditarias y el tratamiento de condiciones genéticas graves. Sin

embargo, la aplicación de estas técnicas en embriones humanos plantea profundas preocupaciones éticas, sociales y sanitarias a nivel global.

La edición genética germinal implica modificaciones que pueden ser heredadas por futuras generaciones, lo que introduce riesgos científicos aún no completamente comprendidos, como mutaciones no deseadas, efectos a largo plazo desconocidos y posibles impactos en la diversidad genética humana. Además, la ausencia de una regulación internacional uniforme ha generado desigualdades, permitiendo que algunos países avancen sin consensos éticos sólidos, mientras otros mantienen prohibiciones estrictas.

Desde la perspectiva de la OMS, el uso no regulado de estas tecnologías podría derivar en prácticas eugenésicas, discriminación genética y una profundización de las brechas sociales, donde solo ciertos sectores de la población tengan acceso a mejoras genéticas. Por ello, la discusión no se limita al ámbito científico, sino que involucra derechos humanos, justicia social, consentimiento informado y responsabilidad intergeneracional.

La OMS ha impulsado la creación de comités de expertos y recomendaciones internacionales que buscan establecer límites claros, promover la transparencia científica y garantizar que cualquier aplicación de la biogenética reproductiva se realice bajo principios éticos universales y con supervisión pública efectiva.

5.3 Antecedentes históricos: Los antecedentes de la biogenética reproductiva se remontan a los avances en genética molecular del siglo XX, particularmente al descubrimiento del ADN y a la identificación de genes asociados a enfermedades hereditarias. Estos avances permitieron el desarrollo de pruebas genéticas y terapias enfocadas en la prevención y tratamiento de padecimientos de origen genético.

En una primera etapa, la investigación genética se limitó principalmente a la modificación de células somáticas, cuyos efectos no se transmiten a la descendencia. Este enfoque fue ampliamente aceptado debido a que reducía los riesgos éticos y biológicos asociados a la herencia genética. No obstante, el progreso tecnológico abrió la posibilidad de intervenir en

células germinales y embriones humanos, lo que amplió considerablemente el impacto potencial de estas técnicas.

Durante las últimas décadas del siglo XX, el debate internacional se intensificó a raíz de controversias relacionadas con la clonación humana y el uso de embriones en investigación científica. Estas discusiones llevaron a que varios Estados adoptaran regulaciones restrictivas, mientras otros mantuvieron marcos legales ambiguos o inexistentes, generando diferencias significativas en la práctica científica entre países.

Con el inicio del siglo XXI, el desarrollo de tecnologías de edición genética más precisas incrementó el interés por su posible aplicación en embriones humanos. Al mismo tiempo, surgieron preocupaciones sobre la seguridad de estas intervenciones, incluyendo la posibilidad de mutaciones no deseadas y efectos a largo plazo aún desconocidos. La falta de consenso internacional permitió que la investigación avanzara de forma desigual, sin mecanismos globales de supervisión.

Ante esta situación, organismos internacionales comenzaron a asumir un papel más activo en el análisis de las implicaciones éticas y sanitarias de la edición genética. La Organización Mundial de la Salud promovió la creación de comités de expertos y recomendaciones orientadas a establecer límites éticos, fortalecer la transparencia científica y fomentar la cooperación internacional en este ámbito.

Estos antecedentes reflejan un desarrollo científico acelerado que no ha estado acompañado de una regulación global uniforme, lo que ha motivado la inclusión de este tema en la agenda internacional de salud pública.

5.4 Situación actual del tema: En los últimos años, el rápido avance de tecnologías de edición genética como CRISPR-Cas9 ha generado un intenso debate internacional sobre cómo regular su uso, particularmente cuando se trata de embriones humanos y posibles modificaciones que puedan transmitirse a futuras generaciones. Estas técnicas permiten editar

el genoma con mayor precisión que nunca, lo que abre posibilidades terapéuticas importantes, pero también plantea riesgos éticos, sociales y de seguridad.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha sido una de las instancias internacionales que más ha insistido en la necesidad de establecer marcos normativos sólidos para la edición genética humana. En diciembre de 2018 la OMS creó un Comité Asesor Internacional sobre Gobernanza y Supervisión de la Edición del Genoma Humano, con el mandato de examinar los desafíos científicos y éticos asociados con estas tecnologías y de elaborar recomendaciones para una gobernanza responsable a nivel mundial. Este comité ha trabajado durante varios años y, en julio de 2021, publicó un Marco de Gobernanza de la Edición del Genoma Humano junto con recomendaciones específicas sobre cómo deberían regularse estas tecnologías en diferentes contextos (p. ej., investigación, salud pública, clínica) y bajo principios éticos de seguridad, equidad y transparencia.

La OMS reconoce que, aunque algunas aplicaciones de edición genética, como la corrección de mutaciones en células somáticas (no hereditarias), pueden ofrecer beneficios terapéuticos, la edición del genoma en embriones humanos —especialmente aquella que puede ser heredada por generaciones futuras— constituye un área de alto riesgo que todavía carece de una comprensión científica y bioética suficientemente sólida. Por esta razón, promueve que cualquier intervención en embriones humanos sea objeto de gobernanza estricta, supervisión internacional y debate social inclusivo, con marcos regulatorios que involucren a gobiernos, científicos, ética pública y comunidades diversas.

Actualmente, no existe un tratado internacional vinculante que regule de forma uniforme la edición genética en embriones humanos, por lo que cada país ha adoptado enfoques distintos, que van desde prohibiciones estrictas hasta regulaciones más permisivas para investigación no terapéutica. Esta falta de un consenso global hace que el tema siga en constante evolución, y organismos como la OMS trabajan para promover estándares internacionales que puedan guiar

tanto políticas nacionales como cooperaciones multilaterales en salud, investigación y ética científica.

5.5 Guía para las posturas de las delegaciones:

5.5.1 Países industrializados (G8 y economías altamente tecnológicas): En este bloque se ubican los Estados con mayor desarrollo científico, capacidad de investigación biomédica y liderazgo en regulación internacional. Suelen priorizar la innovación controlada, la bioética y la seguridad sanitaria global.

Apoyan la investigación genética, pero con regulaciones estrictas, defendiendo la prohibición de la edición genética con fines de mejora humana. Promueven marcos de supervisión científica internacional, comités de bioética y ensayos clínicos controlados mientras buscan evitar desigualdad genética entre países ricos y pobres.

5.5.2 Países en desarrollo: Son Estados con crecimiento científico desigual, donde la prioridad suele ser el acceso equitativo a la tecnología médica, la soberanía sanitaria y el financiamiento internacional.

Apoyan la regulación internacional, pero exigen la transferencia tecnológica y el acceso equitativo a terapias genéticas entre países desarrollados y en vías de desarrollo. Buscan evitar monopolios farmacéuticos, ya que temen que la ingeniería genética amplíe la brecha Norte-Sur, defendiendo el principio de justicia científica global.

5.5.3. Potencias emergentes con influencia estratégica: Estados con gran peso geopolítico y capacidad científica propia, que suelen defender un modelo de soberanía tecnológica. Favorecen el desarrollo biotecnológico nacional sin depender de Occidente, con regulaciones flexibles que permitan avanzar rápidamente en innovación y considerando la ingeniería genética como herramienta estratégica de desarrollo.

5.5.4 Instituciones internacionales relevantes:

La OTAN considera las pandemias y amenazas biológicas como riesgos de seguridad global. El Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial apoyan financiamiento para infraestructura sanitaria, investigación y recuperación económica ante crisis biológicas.

5.5.5 Regiones

África: Los Estados africanos centran su postura en la justicia sanitaria y el acceso equitativo a los avances científicos. Frente al tópico A, suelen mostrar cautela ante la edición genética por temor a nuevas formas de desigualdad biomédica.

ASEAN: La región del Sudeste Asiático mantiene una postura pragmática: promueve la innovación científica, pero acompañada de regulación flexible que permita el desarrollo económico. Respecto a la biogenética, buscan aprovechar la tecnología sin frenar el crecimiento del sector biomédico.

Medio Oriente: Presenta posturas diversas, combinando modernización científica con consideraciones éticas, religiosas y culturales. Algunos países impulsan la investigación genética con regulación estricta, mientras otros priorizan principios bioéticos tradicionales.

Unión Europea: Se caracteriza por el enfoque más regulatorio del sistema internacional. Defiende el principio de precaución, la protección de los derechos humanos y la supervisión ética estricta en la edición genética.

Europa Oriental (fuera de la UE): Busca equilibrar cooperación internacional con soberanía científica nacional. Estos Estados suelen apoyar la investigación biomédica, pero sin depender totalmente de marcos regulatorios occidentales.

América del Norte (EE. UU. y Canadá): Región líder en innovación científica, desarrollo farmacéutico y capacidad de respuesta ante emergencias. Apoya la investigación genética bajo marcos éticos sólidos y promueve alianzas público-privadas.

América Latina y el Caribe: Se enfoca en evitar que la biotecnología aumente la desigualdad global. Defiende el acceso universal a tratamientos derivados de la genética y cuestiona la concentración del conocimiento en países desarrollados.

Oceanía: Promueve un enfoque científico responsable con fuerte énfasis en bioseguridad, sostenibilidad y cooperación internacional. Apoya la investigación genética con regulación clara.

5.6 Principales puntos a debatir

1. Límites éticos de la edición genética en embriones humanos: Uno de los principales retos para la comunidad internacional será establecer límites claros entre el uso terapéutico de la edición genética y su posible utilización para el mejoramiento humano. Las delegaciones deberán debatir si la edición genética debe permitirse únicamente para prevenir enfermedades hereditarias graves o si debiese prohibirse completamente cuando se trate de modificaciones heredables.

2. Creación de un marco jurídico internacional común: Las regulaciones sobre biotecnología reproductiva varían significativamente entre países. Esto genera vacíos legales que permiten que algunos procedimientos prohibidos en ciertos Estados se realicen en otros con regulaciones más flexibles. El debate se centrará en la posibilidad de establecer normas internacionales que armonicen estas regulaciones sin afectar la soberanía nacional.

3. Acceso equitativo a los avances en biotecnología: Otro reto importante será evitar que las tecnologías genéticas beneficien únicamente a países con mayores recursos. Las delegaciones deberán discutir mecanismos de cooperación internacional, financiamiento y transferencia tecnológica que permitan garantizar un acceso más equitativo a los avances científicos.

4. Supervisión y responsabilidad científica: También será necesario debatir qué instituciones deben supervisar las investigaciones genéticas y cómo garantizar que los científicos cumplan con estándares éticos internacionales. La transparencia, la rendición de cuentas y el control de los ensayos clínicos serán aspectos fundamentales en este punto.

6. Cuestionario Tema A

NOTA: Contestar las preguntas desde el punto de vista de la delegación representada.

1. ¿Qué riesgos éticos y científicos implica la edición genética en embriones humanos cuando las modificaciones pueden ser heredadas por futuras generaciones?
2. ¿Por qué la falta de una regulación internacional uniforme representa un desafío para la gobernanza global de la biogenética reproductiva?
3. ¿Cómo puede la comunidad internacional equilibrar el avance científico con la protección de los derechos y la dignidad humanos?
4. ¿Qué papel debe desempeñar la OMS en la supervisión ética y la cooperación internacional en materia de edición genética?
5. ¿De qué manera el acceso desigual a estas tecnologías podría profundizar las brechas sociales y sanitarias a nivel global?

7. Tema B: Emergencia global ante una infección fúngica neuroparásita en humanos causada por el hongo *Cordyceps*: límites éticos en la experimentación y las medidas de control biológico

7.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados:



7.2 Resumen del tema: Las infecciones fúngicas han sido históricamente subestimadas dentro de la salud pública global, a pesar de su creciente resistencia a tratamientos y su potencial

letal. En un escenario hipotético de una infección fúngica neuroparásita, capaz de afectar el sistema nervioso central y alterar funciones cognitivas o conductuales, la comunidad internacional se enfrentaría a una emergencia sanitaria sin precedentes.

Este tipo de amenaza plantearía desafíos inmediatos en términos de contención, desarrollo acelerado de tratamientos y control biológico del patógeno. Sin embargo, la urgencia de la respuesta no puede justificar la violación de principios éticos fundamentales. La experimentación médica en humanos, el uso de tecnologías no probadas y la aplicación de medidas coercitivas deben evaluarse cuidadosamente para evitar abusos y daños irreversibles.

La OMS desempeñaría un papel central en la coordinación de la respuesta global, estableciendo protocolos éticos para la investigación, garantizando el consentimiento informado y evitando la militarización de la salud pública. Asimismo, sería crucial prevenir la estigmatización de poblaciones afectadas y asegurar que las medidas de control biológico no generen daños ambientales o sanitarios adicionales.

Este tópico invita a reflexionar sobre el equilibrio entre la protección de la salud colectiva y el respeto a la dignidad humana en contextos de crisis extrema.

7.3 Antecedentes históricos: A lo largo de la historia, las emergencias sanitarias globales han obligado a los Estados y a la comunidad científica a tomar decisiones rápidas, que en muchos casos han generado dilemas éticos significativos. Epidemias y pandemias como la peste bubónica, la influenza de 1918, el VIH/SIDA y brotes más recientes demostraron que ante amenazas de gran escala los sistemas de salud suelen operar bajo presión extrema y con información limitada.

Durante estas crisis, se han aplicado medidas como cuarentenas obligatorias, aislamiento forzado y restricciones a la movilidad, las cuales en distintos contextos han generado tensiones con los derechos humanos. En algunos casos, la falta de información clara provocó abusos, discriminación o el uso desigual de la fuerza estatal, lo que evidenció la necesidad de establecer límites éticos incluso en situaciones de emergencia.

La historia de la medicina registra episodios de experimentación médica acelerada durante crisis sanitarias. La urgencia por encontrar tratamientos efectivos llevó en ocasiones a la aplicación de tecnologías experimentales sin procesos completos de evaluación o consentimiento informado. Estos antecedentes contribuyeron al desarrollo posterior de principios éticos internacionales orientados a proteger a los pacientes y a regular la investigación médica en contextos de riesgo.

Respecto a las infecciones fúngicas, estas fueron consideradas durante mucho tiempo como una amenaza secundaria en comparación con virus y bacterias. No obstante, el aumento de infecciones fúngicas resistentes y su impacto en poblaciones vulnerables generó un mayor interés científico en su estudio. El hongo *Cordyceps*, conocido por su capacidad de alterar el comportamiento de insectos, ha sido objeto de análisis teóricos debido a sus mecanismos de acción, lo que ha alimentado discusiones sobre posibles riesgos biológicos bajo escenarios extremos o hipotéticos.

El uso de estrategias de control biológico tiene antecedentes en la gestión de plagas y enfermedades, con resultados mixtos. En algunos casos la introducción de agentes biológicos para controlar patógenos produjo consigo consecuencias ambientales y sociales no esperadas, reforzando el debate sobre los riesgos de intervenir en ecosistemas sin una evaluación integral.

Estos antecedentes históricos muestran que las crisis sanitarias no solo representan desafíos médicos, sino también éticos, sociales y políticos, los cuales resultan centrales para el análisis de este tópico.

7.4 Situación actual del tema: A diferencia de otras áreas más conocidas de enfermedades infecciosas como virus o bacterias, las infecciones causadas por hongos han sido tradicionalmente subestimadas en salud pública. Sin embargo, la OMS ha identificado que las infecciones fúngicas representan una amenaza creciente para la salud mundial, especialmente por el aumento de casos invasivos, la resistencia a los tratamientos antifúngicos existentes y la falta de diagnósticos rápidos y accesibles.

En octubre de 2022, la OMS publicó por primera vez la Lista de Patógenos Fúngicos Prioritarios (WHO Fungal Priority Pathogens List – FPPL), que clasifica 19 tipos de hongos según su riesgo para la salud pública global y su necesidad de investigación, vigilancia y desarrollo de tratamientos. Esta lista está diseñada para orientar a gobiernos, instituciones de salud y la comunidad científica en la asignación de recursos, el diseño de políticas y la priorización de investigación para enfrentar infecciones fúngicas cada vez más frecuentes y resistentes.

El informe enfatiza que las infecciones fúngicas invasivas no solo afectan a poblaciones vulnerables, como personas con sistemas inmunitarios debilitados, sino que también están en aumento en regiones de todo el mundo, impulsadas por factores como la expansión del uso de medicamentos inmunosupresores, la globalización y el cambio climático, que favorece la diseminación de hongos patógenos.

Más recientemente, la OMS ha publicado informes sobre la falta crítica de diagnósticos y medicamentos para enfermedades fúngicas, subrayando que la capacidad global para detectar y tratar estas infecciones es insuficiente y que la falta de alternativas terapéuticas disponibles agrava aún más este problema. La organización recomienda incrementar inversión en investigación y desarrollo de nuevos tratamientos y herramientas diagnósticas, así como fortalecer los sistemas de vigilancia epidemiológica a nivel mundial.

En el contexto de una emergencia sanitaria global ante una infección fúngica neuroparásita, la OMS tendría un rol central en coordinar respuestas internacionales, establecer protocolos clínicos, emitir alertas sanitarias y asesorar sobre medidas de investigación y control biológico. Sin embargo, también advierte sobre límites éticos esenciales en la experimentación y en el uso de posibles enfoques biológicos, exigiendo que cualquier estudio o intervención se base en la evidencia científica disponible, en estándares éticos aceptados internacionalmente y en salvaguardias destinadas a proteger a las poblaciones vulnerables.

Así, la situación actual de este tema refleja una creciente preocupación mundial por la amenaza de infecciones fúngicas graves, un reconocimiento de las brechas existentes en

diagnóstico y tratamiento, y un llamado a acciones multinacionales que combinen ciencia, ética y políticas públicas eficaces.

7.5 Guía para las posturas de las delegaciones:

7.5.1 Países industrializados (G8 y economías altamente tecnológicas): En este bloque se ubican los Estados con mayor desarrollo científico, capacidad de investigación biomédica y liderazgo en regulación internacional. Suelen priorizar la innovación controlada, la bioética y la seguridad sanitaria global. Lideran el desarrollo de vacunas, antifúngicos avanzados y biotecnología de contención, favoreciendo la cooperación científica global y uso responsable de inteligencia epidemiológica, con límites éticos claros para evitar experimentación humana forzada. Consideran la bioseguridad como asunto de seguridad internacional.

7.5.2 Países en desarrollo: Son Estados con crecimiento científico desigual, donde la prioridad suele ser el acceso equitativo a la tecnología médica, la soberanía sanitaria y el financiamiento internacional. Priorizan financiamiento, infraestructura médica y acceso a tratamientos de países desarrollados, solicitando que las investigaciones no se realicen explotando poblaciones vulnerables mientras apoyan protocolos de emergencia, pero con respeto a la soberanía nacional.

7.5.3 Potencias emergentes con influencia estratégica

Estados con gran peso geopolítico y capacidad científica propia, que suelen defender un modelo de soberanía tecnológica. Promueven respuestas estatales fuertes, incluso con medidas de control sanitario estrictas mientras apoyan la investigación acelerada en situaciones de crisis, con menor apertura a supervisión externa.

7.5.4 Instituciones internacionales relevantes

OTAN considera las pandemias y amenazas biológicas como riesgos de seguridad global. Por su parte, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial tienden a apoyar el financiamiento para infraestructura sanitaria, investigación y recuperación económica ante crisis biológicas.

7.5.5 Regiones

África: Los Estados africanos centran su postura en la justicia sanitaria y el acceso equitativo a los avances científicos. En el tópico B, priorizan el fortalecimiento de sistemas de salud, la cooperación internacional y el financiamiento externo para responder a emergencias epidemiológicas sin que sus poblaciones sean objeto de experimentación poco ética.

ASEAN: La región del Sudeste Asiático mantiene una postura pragmática: promueve la innovación científica, pero acompañada de regulación flexible que permita el desarrollo económico. Ante una crisis fúngica global, favorecen la cooperación regional rápida, el intercambio de datos y el control sanitario coordinado.

Medio Oriente: Presenta posturas diversas, combinando modernización científica con consideraciones éticas, religiosas y culturales. En emergencias sanitarias, la región tiende a reforzar el papel del Estado y los mecanismos de control epidemiológico.

Unión Europea: Se caracteriza por el enfoque más regulatorio del sistema internacional. Frente al Tópico B, impulsa respuestas multilaterales, investigación responsable y normas comunes de bioseguridad, evitando soluciones unilaterales.

Europa Oriental (fuera de la UE): Busca equilibrar cooperación internacional con soberanía científica nacional. En crisis sanitarias, priorizan la seguridad estatal y la autosuficiencia médica.

América del Norte (EE. UU. y Canadá): Región líder en innovación científica, desarrollo farmacéutico y capacidad de respuesta ante emergencias. En una pandemia fúngica, impulsa soluciones tecnológicas rápidas, producción masiva de tratamientos y coordinación internacional.

América Latina y el Caribe: Se enfoca en evitar que la biotecnología aumente la desigualdad global. Ante emergencias sanitarias, la región prioriza la cooperación solidaria, el fortalecimiento de sistemas públicos de salud y la transferencia tecnológica.

Oceanía: Promueve un enfoque científico responsable con fuerte énfasis en bioseguridad, sostenibilidad y cooperación internacional. Frente a amenazas epidemiológicas, favorece medidas preventivas, vigilancia temprana y coordinación con organismos multilaterales.

7.6 Principales puntos a debatir

1. Respuesta científica rápida ante una emergencia sanitaria global: Uno de los principales desafíos será cómo acelerar el desarrollo de tratamientos, vacunas o métodos de contención frente a una infección altamente peligrosa. Las delegaciones deberán analizar cómo equilibrar la urgencia científica con la seguridad médica.

2. Límites éticos en la experimentación durante emergencias: Las crisis sanitarias pueden presionar a los gobiernos y científicos a realizar investigaciones aceleradas. En este contexto, será necesario debatir qué tipo de experimentación médica puede permitirse y cómo garantizar el consentimiento informado y la protección de los pacientes.

3. Uso de medidas de control biológico y bioseguridad: Otro punto clave será discutir el uso de medidas como cuarentenas obligatorias, vigilancia epidemiológica, manipulación genética de patógenos para investigación o estrategias de contención. El reto será encontrar un equilibrio entre la seguridad pública y el respeto a los derechos humanos.

4. Cooperación internacional ante amenazas biológicas: Dado que las enfermedades infecciosas pueden propagarse rápidamente entre países, será fundamental debatir mecanismos de cooperación internacional, intercambio de información científica y distribución equitativa de recursos médicos para enfrentar la crisis de manera coordinada.

8. Cuestionario del Tema B

NOTA: Contestar las preguntas desde el punto de vista de la delegación representada.

1. ¿Cuáles deberían ser los límites éticos de la experimentación médica durante una emergencia sanitaria global de alto riesgo?
2. ¿Qué criterios deberían considerarse para la aprobación acelerada de tecnologías o tratamientos experimentales en contextos de crisis?
3. ¿Qué riesgos éticos, sociales y ambientales implica el uso de estrategias de control biológico para contener patógenos emergentes?
4. ¿Cómo pueden los Estados garantizar la protección de los derechos humanos durante la aplicación de cuarentenas, aislamiento y otras medidas de atención obligatorias?
5. ¿De qué manera la cooperación internacional y la transparencia en la información científica y epidemiológica pueden fortalecer la respuesta global ante emergencias sanitarias?

Organización
Mundial de la Salud

9. Referencias

- Baltimore, D., Berg, P., Botchan, M., Carroll, D., Charo, R. A., Church, G., ... Greely, H. T. (2015) A prudent path forward for genomic engineering and germline gene modification. *Science*, 348(6230), 36–38. <https://doi.org/10.1126/science.aab1028>
- Centers for Disease Control and Prevention. (s. f.). Fungal diseases. <https://www.cdc.gov/fungal>
- Doudna, J. A., & Charpentier, E. (2014) The new frontier of genome engineering with CRISPR-Cas9. *Science*, 346(6213). <https://doi.org/10.1126/science.1258096>
- European Commission. (2021). Ethics of genome editing. <https://research-and-innovation.ec.europa.eu>
- Greely, H. T. (2019) CRISPR'd babies: Human germline genome editing in the 'He Jiankui affair'. *Journal of Law and the Biosciences*, 6(1), 111–183. <https://doi.org/10.1093/jlb/lbz010>
- Harvard Medical School. (s. f.). CRISPR and gene editing. <https://hms.harvard.edu>
- International Commission on the Clinical Use of Human Germline Genome Editing. (2020) Heritable human genome editing. National Academies Press. <https://www.nationalacademies.org>
- Jasanoff, S., Hurlbut, J. B., & Saha, K. (2015) CRISPR democracy: Gene editing and the need for inclusive deliberation. *Issues in Science and Technology*, 32(1), 25–32. <https://issues.org>
- National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine. (2017). Human genome editing: Science, ethics, and governance. National Academies Press. <https://nap.nationalacademies.org/catalog/24623/human-genome-editing-science-ethics-and-governance>
- National Institute of Allergy and Infectious Diseases. (s. f.). Emerging fungal infections. <https://www.niaid.nih.gov>
- National Institutes of Health. (2022). Bioethics and genome editing research. <https://www.nih.gov>
- National Institutes of Health. (s. f.). Genome editing. <https://www.genome.gov/about-genomics/policy-issues/Genome-Editing>

- Nature. (2019). The ethical implications of human genome editing. <https://www.nature.com>
- Stanford University Center for Biomedical Ethics. (s. f.). Ethics of gene editing. <https://med.stanford.edu>
- The Francis Crick Institute. (s. f.). Human embryo gene editing research. <https://www.crick.ac.uk>
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. (1997). Universal declaration on the human genome and human rights. <https://unesdoc.unesco.org>
- United Nations Office for Disaster Risk Reduction. (s. f.). Global biological risks and pandemic preparedness. <https://www.undrr.org>
- United Nations. (2020). Science, technology and innovation for sustainable development. <https://www.un.org>
- World Health Organization. (2019). WHO launches global registry on human genome editing. <https://www.who.int/news/item/29-08-2019-who-launches-global-registry-on-human-genome-editing>
- World Health Organization. (2020). Global guidance framework for the responsible use of the life sciences. <https://www.who.int>
- World Health Organization. (2021). Human genome editing: A framework for governance. <https://www.who.int/publications/i/item/9789240030060>
- World Health Organization. (2022). WHO fungal priority pathogens list. <https://www.who.int>
- World Health Organization. (2023). Fungal priority pathogens list to guide research, development and public health action. <https://www.who.int/publications>

Organización
Mundial de la Salud

10. Delegaciones convocadas:

- 
1. Alemania
 2. Argentina
 3. Australia
 4. Brasil
 5. Canadá
 6. Chile
 7. Egipto
 8. España
 9. Estados Unidos de América
 10. Federación Rusa
 11. Francia
 12. India
 13. Indonesia
 14. Italia
 15. Japón
 16. Kenia
 17. México
 18. Nigeria
 19. Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte
 20. República de Corea
 21. República Popular China
 22. Sudáfrica
 23. Suecia
 24. Suiza
 25. Turquía

11. Reglas de procedimiento

1. **LEGALIDAD.** Estas reglas de procedimiento son el criterio protocolario único de esta simulación. El Comité Organizador de la ULSACMUN tendrá la declaración final si hubiera algún tipo de malentendido o controversia sobre su significado o aplicación.

2. **LENGUA OFICIAL.** El español será el idioma oficial, en cualquier momento durante las sesiones, en las comisiones mencionadas en el encabezamiento de este documento.

3. **COMITÉ ORGANIZADOR.** El Comité Organizador está compuesto por el Comité Ejecutivo (Secretariado General, Subsecretarios y Asesor Académico), y por la Mesa de cada comité (Presidente, Oficial de la Conferencia y Moderador).

4. **DECLARACIONES DE LA SECRETARÍA.** El Secretariado General, o un miembro del Comité Organizador designado por ellos, podrá, en cualquier momento, hacer declaraciones escritas u orales a los Comités. Dichas declaraciones, para los efectos de esta simulación, serán definitivas.

5. **DELEGACIONES.** Durante cada sesión, en cualquier comité, cada delegación puede estar compuesta por un solo delegado, que represente a un solo estado/empresa/ organización/representación, y tendrá derecho a emitir un solo voto.³

6. **OBSERVADORES.** Se considerarán observadores aquellos que representen a un Estado/empresa/organización que no cuente con la condición de Miembro en el comité. Los observadores no tienen derecho a votar durante las enmiendas y resoluciones. Sin embargo, pueden participar en el debate con los mismos derechos que cualquier miembro, y deben ser reconocidos por la Mesa del comité.

7. **VISITANTES EXTERNOS (profesores, profesores, familiares y amigos).** Los visitantes externos deben contar con la autorización del Comité Organizador para poder ver el debate. En ninguna circunstancia un visitante externo puede interferir, de ninguna manera, durante la simulación.

³ En algunos casos, un delegado puede tener una "doble delegación". Ello implicará representar a un estado/empresa/organización/asesoría diferente en cada uno de los temas de la Agenda. En esos casos, los delegados ajustarán sus documentos de posición y cuestionarios para cumplir con los requisitos de esta simulación.

8. **DOCUMENTO DE POSICIÓN OFICIAL/ CUESTIONARIOS:** Como parte de su participación, cada delegado deberá elaborar y entregar, al Presidente del comité, un documento de Posición Oficial con los datos pertinentes y la posición oficial del estado/empresa/organización representada. Los delegados/representantes también deben responder y entregar los cuestionarios incluidos en los Manuales del Delegado. Los delegados deben entregar su documento de posición en la fecha de vencimiento designada establecida por el Comité Organizador y una copia impresa durante la primera sesión de la simulación. Los delegados/representantes que no cumplan con estos requisitos pueden recibir una advertencia.

9. **USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS:** Se permite el uso de dispositivos electrónicos (ordenadores portátiles, tabletas, teléfonos móviles, etc.) si la Mesa lo autoriza.

10. **ATRIBUCIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR.** La autoridad durante cualquier sesión de cualquier comité recaerá en los miembros de la Mesa, con las siguientes precisiones:

a) El nivel más alto de autoridad está en el *Presidente*, siendo sus decisiones inapelables. El Presidente declarará abierto o clausurado el período de sesiones y también podrá sugerir procedimientos que, a su juicio, contribuyan a la fluidez del debate.

b) El *Moderador* tiene la función de dirigir el debate, conceder la palabra a los delegados y ayudar a que el debate sea fluido y eficaz. En ausencia del Presidente, el Moderador asumirá las funciones de la presidencia.

c) El *Oficial de Conferencias* ayudará con las tareas del Presidente y el Moderador, durante las sesiones formales. También registrará los votos, resolverá cualquier inconveniente que pueda ocurrir a los delegados, y ayudará con la comunicación entre ellos a través de mensajes escritos, y personalmente.

Cualquier miembro de la Mesa podrá ayudar a los delegados con el posible curso del debate y/o cualquier otro asunto relacionado con esta simulación.

11. **CRITERIOS MAYORITARIOS.** Hay 2 tipos de criterios a tener en cuenta en un procedimiento de votación. En ambos casos se considera que participan en la sesión la totalidad de las delegaciones/representaciones presentes, presentes y aprobadas, salvo en aquellas ocasiones en que sólo los miembros puedan votar. El uso de cada mayoría específica depende de la situación:

a) *Mayoría simple*: Implica el 50% +1 (cincuenta por ciento más uno) de las delegaciones/representaciones presentes. Se utiliza en casi todos los procedimientos de votación, excepto en el cierre del debate.

b) *Mayoría cualificada*: 2/3 (dos tercios) de las delegaciones/representaciones presentes. Se utilizará en caso de votación en el debate de cierre para pasar a votación una resolución o enmienda.

12. **QUÓRUM**. Para declarar oficialmente abierta una sesión de debate, el Presidente debe declarar la existencia de *quórum*. Para ello, deberá estar presente al menos una mayoría simple del total de los delegados/representantes convocados. Este requisito también es necesario cuando se vota a favor de una enmienda o una resolución.

13. **CORTESÍA**. Todos los delegados/representantes deben mostrar, en todo momento, respeto y cortesía hacia la Mesa y todos los delegados/representantes presentes.

14. **NOTAS DIPLOMÁTICAS**. A menos que el Comité esté en Foro Abierto o en cualquier tipo de Caucus, los delegados/representantes deben mantener toda la comunicación exclusivamente en forma escrita, a través de Notas Diplomáticas. Estas notas deberán ser enviadas a través de los miembros de la Mesa del Comité, quienes podrán ser asistidos por otros miembros del Comité Organizador de ULSACMUN. El uso indebido de las Notas Diplomáticas puede dar lugar a que los delegados/representantes sean objeto de una advertencia.

15. **ADVERTENCIAS**. En caso de infringir alguna norma, la Mesa o cualquier miembro del Comité Organizador puede dar una advertencia a cualquier delegado. Cuando un delegado/representante recibe dos advertencias en la misma sesión, deberá abandonar la sesión y no podrá volver hasta la siguiente. Si el delegado/representante recibe tres advertencias durante el modelo, su participación se suspenderá permanentemente.

16. **FORO ABIERTO**. Se considera sesión abierta solo cuando el Moderador o el Presidente lo ha expresado al comité. Deberá haber disponibilidad para establecer cualquier moción de procedimiento o cuestión de investigación parlamentaria.

17. **AGENDA**. La primera acción del comité será establecer el orden del debate. Para ello, los delegados/representantes deben seguir los siguientes pasos:

a) Se debe presentar una moción para poner un tema en primer lugar en el orden del día. Esta moción requiere ser secundada.

b) Se establecerá una lista extraordinaria de oradores con dos delegados/representantes a favor y dos delegados en contra de la moción, y cada uno de esos cuatro delegados expondrá sus argumentos en un discurso de no más de 30 segundos.

c) Automáticamente, luego de los discursos mencionados en el punto anterior, se realizará una votación para abrir el debate con el tema propuesto. Si la votación tiene mayoría simple positiva, el debate comenzará con el tema propuesto. De lo contrario, automáticamente el debate comenzará con el otro tema de la Agenda.

d) Una moción para pasar al segundo tema solo será válida después de que el Comité haya aprobado o rechazado una resolución sobre el primer tema. Si se acepta una resolución sobre el primer tema, el proceso para comenzar con el segundo tema será automático. En caso de que la resolución sea rechazada, la moción para pasar a un segundo tema está abierta a debate, en la medida en que un orador esté a favor y otro en contra.

Esta moción requiere el voto de dos tercios de los miembros presentes y votantes para ser aprobada. Si la moción es rechazada, el Comité continuará en el primer tema, en el proceso de revisión o enmienda de la resolución propuesta.

18. **LISTA DE ORADORES.** Una vez que el Comité haya elegido el tema para iniciar el debate, la única moción aceptable será la de apertura de la lista de oradores. Esta moción debe ser secundada; sin embargo, no necesita ser votada.

La lista de oradores se abrirá con las delegaciones que lo hayan solicitado. Después de eso, cualquier delegación puede solicitar su inclusión en la lista levantando el placard y pidiendo que se agregue una moción o mediante una nota diplomática dirigida a la Mesa.

Por decisión del Comité Organizador de ULSACMUN, la Lista de Oradores se utilizará exclusivamente durante el tiempo necesario para que los miembros del Comité presenten, en una *participación única* por delegado/representante, su posición oficial frente al tema tratado. Una vez que eso se haya logrado, la Mesa tendrá la facultad de administrar el resto del tiempo asignado al tema, a través de Caucus Simples y Moderados.

19. **DISCURSOS.** Los delegados/representantes no pueden dirigirse al comité sin la autorización de la Mesa. Cualquier miembro de la Mesa puede llamar al orden a un orador si se está desviando del tema de debate. Los discursos deben hacerse de tal manera que quede claro que los delegados representan la posición de una nación/empresa/organización. Es por ello que los delegados deben abstenerse en el uso de la *primera persona* a la hora de establecer sus discursos. El incumplimiento de este requisito puede hacer que el delegado obtenga una advertencia.

20. **LÍMITE DE TIEMPO DE LOS DISCURSOS.** La Mesa establecerá el tiempo que cada delegado deberá hacer uso de la palabra, dentro de un margen de 10 segundos como mínimo y 3 minutos como tiempo máximo. El Moderador llamará al orden al delegado si excede el tiempo límite para hablar. Cualquier delegado también puede proponer una modificación del plazo; Deberá ser secundada y aprobada por mayoría simple. El Presidente podrá declarar improcedente esta moción y su decisión será inapelable.

21. **RENDIMIENTOS.** Un delegado/representante que haya sido aceptado para hablar sobre un tema en la Lista de Oradores debe ceder su tiempo de una de las maneras que se indican a continuación. El delegado/representante debe comunicar su decisión a la Mesa cuando termine su discurso.

a) *A otro delegado/representante:* El otro delegado/representante puede usar el tiempo restante, pero no puede cederlo de nuevo. Si el que está recibiendo el tiempo no lo acepta, se le puede conceder una advertencia al cedente.

b) *A preguntas:* Los delegados/representantes que harán las preguntas serán elegidos por el Moderador y solo podrán hacer una pregunta (con derecho a una pregunta subsecuente). El tiempo se descontará de las respuestas del delegado orador.

c) *A la Mesa:* Esta opción implica que el tiempo restante ya no puede ser utilizado de ninguna manera. Esta opción debe utilizarse incluso si el tiempo ha expirado por completo.

NOTA IMPORTANTE: Si el delegado/representante no cede el tiempo que le queda en ninguna de las opciones anteriores, la Mesa puede conceder a un máximo de dos delegados el derecho a comentar sobre el discurso del orador, y estos comentarios no pueden ser respondidos por el orador.

22. **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PREGUNTAS.** Por decisión del Comité Organizador de ULSACMUN, para mantener la fluidez del debate, este recurso no estará disponible durante esta

simulación. La oportunidad de interrogar a otro delegado/representante estará presente durante el Caucus Simple y el Caucus Moderado.

23. **PUNTO DE PRIVILEGIO PERSONAL.** Cuando un delegado/representante experimente molestias personales que menoscaben su capacidad para participar en las actuaciones; puede recurrir a un Punto de Privilegio Personal para solicitar que se corrija el malestar. Siendo que un Punto de Privilegio Personal puede interrumpir a un orador, los delegados/representantes deben usar esta facultad con la máxima discreción, para evitar que se les otorgue una amonestación por el abuso de este recurso.

24. **PUNTO DE ORDEN.** Durante la discusión de cualquier asunto, un delegado/representante puede plantear un Punto de Orden para indicar un caso de procedimiento parlamentario inadecuado. El Presidente decidirá inmediatamente sobre el punto de orden de conformidad con el presente reglamento. El Presidente podrá declarar "improcedentes" los puntos que sean dilatorios o impropios y su decisión es inapelable. Un delegado/representante que plantee un punto de orden no podrá hablar sobre el fondo del asunto que se esté discutiendo. Un punto de orden solo podrá interrumpir a un orador si el propio discurso no se ajusta al procedimiento parlamentario adecuado.

25. **PUNTO DE DUDA PARLAMENTARIA.** Cuando el Foro está abierto, un delegado/representante puede hacer uso de la palabra para plantear a los miembros de la Mesa una pregunta sobre el reglamento. Un punto de duda parlamentaria nunca puede interrumpir a un orador. Los delegados/representantes que tengan preguntas sustantivas sobre el tema no deben plantearlas mediante este punto, sino que deben dirigirse a la Mesa durante el caucus o por escrito a través de una nota diplomática.

26. **DERECHO DE RÉPLICA.** Un delegado/representante cuya integridad personal o nacional haya sido vulnerada por otro delegado podrá solicitar un Derecho de Réplica mediante una Nota Diplomática dirigida a la Mesa. La decisión de la Mesa de conceder o no el derecho de réplica es inapelable. Un delegado/representante a quien se le haya imputado un Derecho de Réplica no se dirigirá al comité, y se le otorgará una advertencia. Un Derecho de Réplica sobre un Derecho de Réplica es improcedente.

27. **CAUCUS SIMPLE (DEBATE ABIERTO).** Una moción para abrir un caucus simple estará en orden en cualquier momento cuando el Foro esté abierto. Para abrir un caucus simple, el delegado/representante que presenta la moción deberá establecer su propósito y especificar un límite de tiempo para el caucus que, en ninguna circunstancia, excederá los treinta minutos. La moción será

sometida inmediatamente a votación. Se requiere una mayoría simple de los miembros presentes para su aprobación. El Presidente puede declarar improcedente la moción y su decisión es inapelable.

28. **CAUCUS MODERADO.** En un caucus moderado, la Mesa otorgará la palabra a los delegados/representantes para que hablen a su discreción, siempre bajo la autoridad del Moderador.

Una moción para un caucus moderado está en orden en cualquier momento cuando el Foro esté abierto. Sin embargo, el Presidente puede declarar improcedente la moción y su decisión es inapelable. El delegado que presenta la moción debe especificar un límite de tiempo para el caucus moderado, que no excederá de veinte minutos. Una vez planteada, la moción será votada, y se requerirá una mayoría simple de los miembros presentes para su aprobación.

Todos los discursos durante el caucus moderado deben ser breves para promover la participación de todos los delegados, con un tiempo límite de 2 minutos. La Mesa podrá interrumpir las intervenciones que excedan el límite establecido, y esa decisión se considerará definitiva.

Asimismo, con el propósito de facilitar el debate sustantivo en coyunturas críticas del debate, el Comité Organizador de ULSACMUN ha decidido permitir el *contacto directo y las preguntas entre los delegados/representantes*. En ese mismo sentido, los delegados/representantes deberán abstenerse de plantear cualquier punto de orden relacionada con el uso de la primera persona en los discursos. Ese recurso será exclusivo de la Mesa, que podrá sancionar con una amonestación a los delegados/representantes que persistan en ese tipo de falla de procedimiento.

29. **ROUND ROBIN:** Los delegados/representantes podrán proponer la moción de un Round Robin durante el tiempo del debate. Durante este tiempo, *todos* los delegados/representantes presentes en el comité deberán hablar durante un máximo de 1 minuto sobre el tema en curso. Las participaciones seguirán el orden alfabético de la lista de delegados/representantes gestionada por la Mesa. Los delegados tienen derecho a pasar durante su turno en el Round Robin.

30. **COMISIÓN DE APROBACIÓN.** Una Hoja de Trabajo o un Proyecto de Resolución debe ser revisado previamente por la Comisión de Aprobación, que estará compuesta por el Presidente y el Oficial de Conferencias de cada Comité. Esta Comisión de Aprobación responderá directamente al Secretario General y podrá sugerir modificaciones de forma, pero no de contenido. Eventualmente, cualquier

miembro del Comité Ejecutivo de ULSACMUN puede formar parte de la Comisión de Aprobación de un comité.

31. **HOJA DE TRABAJO/ACTA.** Una hoja de trabajo es un documento en el que se exponen las ideas principales de solución. Es el trasfondo de un proyecto de resolución. Las hojas de trabajo siguen un formato muy sencillo (Ver el anexo adjunto: Ejemplo de Hoja de Trabajo) y, aunque no son documentos oficiales, requieren la firma de al menos 1/3 de los delegados/representantes presentes y de la Comisión de Aprobación para ser presentados y discutidos. Una hoja de trabajo que no presente estos requisitos no puede ser presentada oficialmente para su discusión.

32. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.** Un Proyecto de Resolución debe incluir soluciones al tema que el comité está discutiendo. Para que un Proyecto de Resolución sea presentado de manera oficial para su discusión y eventual aprobación debe de ser firmado por la Comisión de Aprobación, contar con la firma de al menos 1/3 de los miembros presentes y seguir el formato apropiado (Ver el anexo: Ejemplo de Proyecto de Resolución). Una vez que el Proyecto de Resolución/Tratado sea aprobado por la Comisión de Aprobación, se presentará al comité para que pueda debatir sobre él.

Ningún Proyecto de Resolución/Tratado escrito antes de la simulación puede ser presentado ni debatido. Una Resolución sólo puede ser presentada cuando la mayoría de los oradores hayan expresado su opinión sobre el tema. El Presidente invitará a dos delegados que, en un plazo máximo de 3 minutos, deberán leer el documento.

32. **ENMIENDAS.** Los delegados pueden enmendar cualquier Resolución que haya sido presentada al Comité. Una enmienda debe contar con la aprobación de la Comisión de Aprobación y las firmas de al menos 1/3 de los miembros presentes para ser leída y discutida. Las enmiendas a las enmiendas están fuera de lugar. Sin embargo, una parte de enmienda de una resolución puede ser enmendada adicionalmente. Las frases del preámbulo no pueden ser enmendadas.

La votación final sobre una enmienda es de procedimiento: todos los miembros presentes deben votar. Podrá introducirse una enmienda aprobada cuando se haya abierto Foro. El Presidente reconocerá a dos oradores en contra de la moción para cerrar el debate, y se requiere un voto de dos tercios para el cierre. Las enmiendas necesitan una mayoría simple para ser aprobadas.

33. **CIERRE DEL DEBATE.** Estando el foro abierto, un delegado podrá proponer una moción para cerrar el debate sobre la cuestión sustantiva o de procedimiento que se esté discutiendo. El Presidente podrá, sin perjuicio de la apelación, declarar dilatoria dicha moción. Cuando se proponga el cierre del debate, el Presidente podrá reconocer hasta dos oradores en contra de la moción. No se reconocerá a ningún orador que esté a favor de la moción. El cierre del debate requiere el apoyo de dos tercios de los miembros presentes. Si el Comité está a favor del cierre, el Moderador declarará el cierre del debate, y todas las resoluciones y enmiendas que se encuentren en el pleno se someterán inmediatamente a votación por lista.

34. **VOTACIÓN POR LISTA.** Una vez cerrado el debate sobre cualquier tema, cualquier delegado puede proponer una moción para comenzar una votación por lista. En una votación por lista, la Mesa llamará a los países en orden alfabético, para expresar su voto en tres rondas separadas:

a) *Primera ronda:* Los delegados pueden votar "A favor", "En contra", "Abstención" o "Paso". Los delegados que eligieron alguna de las tres primeras opciones pueden solicitar el derecho de explicar su voto.

b) *Segunda vuelta:* Los delegados/representantes que solicitaron un derecho de explicación durante la primera ronda deberán explicar su voto en un breve discurso de no más de 30 segundos. Además, los delegados/representantes que pasaron durante la primera ronda deben emitir su voto en cualquiera de las tres primeras opciones del inciso anterior. En ese momento ya no pueden solicitar el derecho a explicar su voto.

c) *Tercera ronda:* El Presidente convocará a cualquier reconsideración de voto.

Nota: Los delegados/representantes bajo el *estatus* de "observadores" no serán considerados para la votación nominal. Sin embargo, se les permitirá permanecer dentro del Comité.

35. **CIERRE DE LA SESIÓN.** Cuando se abre el foro, un delegado puede proponer una moción para cerrar la sesión hasta la siguiente sesión o la clausura definitiva de los trabajos del Comité. Se requiere una mayoría simple de los miembros presentes para su aprobación. El Presidente puede declarar improcedente la moción y su decisión es inapelable.

Estas reglas fueron revisadas y aprobadas en marzo de 2026 por:



 

Ramón Hurtado Calzada y Luis Mario Pinkus Ramírez

Secretarios Generales de ULSACMUN 2026

 

Mariana Leticia Benítez Caballero y María Fernanda Olvera Dueñas

Subsecretarias de Protocolo de ULSACMUN 2026

Organización
Mundial de la Salud



LRI. Luis Humberto Nava Navarrete

Asesor Académico de ULSACMUN 2026

12. Acerca de las Hojas de Trabajo

Estructura de una hoja de trabajo:

a) ENCABEZADO: El título debe estar centrado, en mayúsculas, sobre el cuerpo principal del Documento de Trabajo. El título puede ser tan simple como "HOJA DE TRABAJO". En el margen izquierdo y dos líneas debajo del título deben estar el Comité, el nombre del tema y los Patrocinadores del documento de trabajo.

b) CUERPO: La Hoja de Trabajo se redacta en forma de lista de puntos de solución concretos, detallados, con las siguientes reglas:

- La lista de puntos va precedida de una breve frase introductoria como: "Estamos convencidos de que la solución a este tema debe basarse en los siguientes puntos":
- Los puntos de la lista deben estar claramente numerados. Dichos números deben mencionarse al momento de presentar la Hoja de Trabajo aprobada al Comité, esto para facilitar tanto la audiencia como la discusión de su contenido.
- Todos los puntos deben ser pensados para ayudar al comité a encontrar una solución al tema. En este sentido debe haber puntos propositivos, positivos. Además, estos puntos deben ser lo más concretos y detallados posible.
- Todos los puntos incluidos deben estar bien redactados, prestando especial atención a su gramática y ortografía.

NOTA: Como se establece en el Artículo 31 del Reglamento, una Hoja de Trabajo requiere la firma de 1/3 de los delegados presentes y de la Comisión de Aprobación para ser presentada y discutida por el Comité.

EJEMPLO DE HOJA DE TRABAJO

Comité: Consejo de Seguridad

Tema: Crisis en Burundi

Patrocinadores: Federación Rusa, Noruega y México

Los patrocinadores de esta hoja de trabajo están convencidos de que la solución a este tema debe basarse en los siguientes puntos:

1. El golpe de Estado debe ser identificado como la causa principal de la interrupción repentina y violenta del proceso democrático en Burundi.
2. Es necesario realizar las reformas legales pertinentes.
3. Es urgente un alto el fuego inmediato, así como el regreso de todas las fuerzas armadas a sus cuarteles.
4. También es obligatorio el restablecimiento inmediato de la democracia y del régimen constitucional.
5. Apoyo a los esfuerzos de paz realizados por el Secretario General de las Naciones Unidas, la Unión Africana y los países de la región, así como la promoción de un retorno ordenado al régimen constitucional y el respeto a las instituciones democráticas en Burundi.
6. Reconocimiento al enviado especial del Secretario General de la ONU a la zona.
7. Ayuda humanitaria de emergencia a Burundi (ya sea de miembros de la ONU o de ONG's).
8. Mantener abierto el debate en el Consejo de Seguridad hasta que se llegue a una solución real y efectiva a este tema.

13. Acerca de los Proyectos de Resolución

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

a) ENCABEZADO: El título debe estar centrado, en mayúsculas, sobre el cuerpo principal de la resolución. El título puede ser tan simple como "PROYECTO DE RESOLUCIÓN". En el margen izquierdo y dos líneas debajo del título debe estar el comité y el nombre del tema.

NOTA: No hay patrocinadores de una resolución. Las firmas solo están ahí para mostrar que el comité quiere discutir la resolución. Los nombres de los "patrocinadores" no deben incluirse.

b) CUERPO: La resolución se redacta en forma de frase larga, con las siguientes reglas:

- La resolución comienza con la Asamblea General para todos los comités de la Asamblea General y con el Consejo Económico y de Seguridad para todos los comités del Consejo Económico y Social. Los Organismos Especializados utilizan sus propios nombres como línea introductoria. El resto de la resolución consta de cláusulas con la primera palabra de cada cláusula subrayada.

- La siguiente sección, que consta de cláusulas preambulatorias, describe el problema que se está abordando, recuerda las acciones tomadas en el pasado, explica el propósito de la resolución y ofrece apoyo para las cláusulas operativas que siguen a cada cláusula en el preámbulo con una palabra subrayada y termina con una coma.

- Las cláusulas operativas están numeradas y establecen la acción que debe tomar el organismo. Todas estas cláusulas comienzan con verbos activos en tiempo presente, que generalmente son palabras más fuertes que las que se usan en el Preámbulo. Cada cláusula dispositiva va seguida de un punto y coma, excepto la última, que termina con un punto.

EJEMPLO DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Comité: Comisión de Ciencia y Tecnología (ECOSOC)

Tema: Libre circulación de la información.

- 1) El Consejo Económico y de Seguridad:
- 2)
- 3) Recordando su Resolución A/36/89 de 16 de diciembre de 1981, "La Declaración sobre los
- 4) Principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas
a la
- 5) Paz y entendimiento internacional",
- 6) Recordando también el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos,
- 7) "Toda persona tiene derecho a recibir y difundir informaciones e ideas por medio de cualquier
- 8) medios de comunicación y sin consideración de fronteras",
- 9) Reconociendo que el problema del desequilibrio de los flujos de noticias es que
- 10) la información entre los países de una región es inexistente o insuficiente y que
- 11) la información intercambiada entre regiones del mundo es inadecuada,
- 12) Dando cuenta de la necesidad de que toda Nación soberana mantenga su integridad
- 13) desempeñando un papel activo en el sistema internacional.
- 14)
- 15) Propone los siguientes puntos:
- 16)

- 17) **1) Recomienda** que se establezca un sistema de intercambio de información de tres niveles.
- 18) establecidos a nivel nacional, regional e internacional para reducir
- 19) los problemas actuales de desequilibrio en el flujo de noticias, con el sistema de tres niveles
- 20) que funciona de la siguiente manera:
- 21) a) Los países miembros de cada región reportarán su información nacional y
- 22) recibir información de otras naciones de su región a nivel regional 23) de este sistema de intercambio.
- 24) b) Las naciones decidirán el carácter de los medios de comunicación que mejor se adapten a la necesidad de su territorio soberano, ya sea impreso, sonoro o audiovisual.
- 26) c) Las Agencias Regionales de Recopilación de Noticias servirán para recabar información
- 27) de las naciones de su región, y estas juntas no tendrán discrecionalidad editorial y
- 28) servirá para remitir toda la información a la Junta Internacional.
- 29) d) Cada agencia regional estará integrada por representantes de cada
- 30) nación miembro de la región.
- 31) e) La función principal del Consejo Internacional será traducir
- 32) Información acumulada de las agencias regionales de noticias.
- 33) f) La finalidad secundaria será transmitir toda la información recabada a
- 34) los países miembros a través de las agencias regionales de recopilación de noticias;
- 35) **2) Insta** a la creación de la Universidad de Comunicaciones Internacionales,
- 36) con sucursal principal en Ginebra (Suiza) y sucursales adicionales ubicadas en
- 37) cada una de las regiones, para perseguir los siguientes objetivos:

- 38) a) La Universidad y las sedes se establecerán con el objeto expreso de
- 39) acercar visiones del mundo y facilitar la transferencia de tecnología;
- 40) b) Todos los países miembros de las Naciones Unidas estarán igualmente representados
- 41) en la Universidad.
- 42) c) Se ofrecerán incentivos a los estudiantes de periodismo y comunicación de las
- 43) que la Universidad regrese a sus países para enseñar una vez finalizado el
- 44) instrucción;
- 45) d) Los instructores de los centros regionales de educación estarán integrados por:
- 46) Coalición multipartidista de educadores de todo el mundo.
- 47) **3) Pide** que se sigan utilizando los fondos del Programa Internacional para el
- 48) Desarrollo de las Comunicaciones, Cuenta Especial, UNICEF, Naciones Unidas
- 49) Programa de Desarrollo, y otras fuentes de financiamiento incluyen Gobiernos y donantes privados.
- 51) **4) Recomienda** que la distribución de los fondos sea decidida por el PIDC.

Organización
Mundial de la Salud

14. Cláusulas preambulatorias y operativas

Palabras y frases preambulatorias

Además lamentando	Dándonos cuenta que	Observando con aprecio
Además recordando	Declarando	Observando con satisfacción
Advirtiéndole además	Desaprobando	Objetando
Advirtiéndole con aprobación	Deseando	Perturbados/preocupados por
Advirtiéndole con pesar	Destacando	Plenamente alarmados
Advirtiéndole con preocupación	Enfatizando	Plenamente conscientes de
Advirtiéndole con satisfacción	Esperando	Profundamente conscientes
Afirmando	Expresando su aprecio	Profundamente convencidos
Alarmados por	Guiados por	Profundamente molestos
Buscando	Habiendo adoptado	Profundamente perturbados
Preocupados	Habiendo considerado	Profundamente preocupados
Conscientes de	Habiendo estudiado	Reafirmando
Considerando	Habiendo examinado	Reconociendo
Considerando también	Habiendo prestado atención	Recordando
Contemplando que	Habiendo oído	Recordando también
Convencidos	Habiendo recibido	Refiriéndose
Creyendo plenamente	Notando con profunda preocupación	Teniendo en cuenta
Creyendo que	Notando con satisfacción	Teniendo en mente
Dando la bienvenida	Observando	Tomando en cuenta que

Palabras y frases operativas

Acepta	Decide	Insta
Además invita	Declara	Invita
Además proclama	Define	Lamenta
Además recomienda	Declara prudente	Llama
Además recuerda	Deplora	Pide
Además resuelve	Designa	Proclama
Acoge con beneplácito	Designa	Reafirma
Afirma	Encomia	Recomienda
Alienta	Enfatiza	Recuerda
Apoya	Exhorta	Resuelve
Aprueba	Expresa	Solemnemente afirma
Autoriza	Expresa su aprecio	Solicita
Celebra	Expresa su deseo	Toma en cuenta
Condena	Expresa su esperanza	Transmite
Confirma	Finalmente condena	Urge
Considera	Ha resuelto	

13. Horarios de ULSACMUN 2026

Lunes 11		Martes 12		Miércoles 13	
7:00-7:50	Registro	7:00-7:50	Séptima sesión	7:00-8:20	Decimoquinta Sesión
7:50-8:30	Inauguración	7:55-8:45	Octava sesión		
8:30-9:40	Conferencia	8:50-9:40	Novena sesión	8:30-9:40	Panel de testimonios
9:40-10:10	Receso	9:40-10:10	Receso	9:40-10:10	Receso
10:10-11:00	Primera sesión	10:10-11:00	Décima sesión	10:10-11:00	Decimosexta sesión
11:05-11:55	Segunda sesión	11:05-11:55	Undécima sesión	11:05-11:55	Premiación en comités
11:55-12:15	Receso	11:55-12:15	Receso	11:55-12:15	Receso
12:15-13:05	Tercera sesión	12:15-13:05	Duodécima sesión	12:15-14:00	Premiación y clausura
13:05-14:00	Cuarta sesión	13:05-14:00	Decimotercera sesión		
14:00-16:00	Comida	14:00-16:00	Comida		
16:00-16:55	Quinta Sesión	16:00-16:55	Decimocuarta sesión		
16:55-17:10	Refrigerio	16:55-17:10	Refrigerio		
17:10-18:00	Sexta sesión	17:10-18:00	Presentación artística		

Organización
Mundial de la Salud